

Transcripció de documents

Carles Jover

- Acuerdo celebrado a instancia de los Síndicos de esta Villa para nombrar peritos para valorar el daño causado en este termino por la tampestad de los dias quince, y diez y seis noviembre de este año del 1788.
- Cens de Xàbia, amb motiu de l'elaboració del cens de Floridablanca.
Data del document: 26 d'octubre de 1787

**TRANSCRIPCIÓN DE DOS DOCUMENTOS DEL III TOMO DEL
ARCHIVO MUNICIPAL DE XÀBIA**

Transcripción de Carles Jover

Acuerdo, celebrado a instancia de los Síndicos / de esta Villa para nombrar peritos para valo / rar el daño causado en este termino por la tem / pestad de los días quince, y diez y seis nov[iem]b[re] de este año / [anotación posterior] del 1788.

*Censo, de Xàbia, con motivo de la elaboración del censo de Floridablanca.
Fecha del documento: 26 de octubre de 1787.*

**TRANSCRIPTION OF TWO DOCUMENTS INCLUDED IN THE 3RD
VOLUME BELONGING TO XÀBIA TOWN COUNCIL ARCHIVES.**

Transcription by Carles Jover

Agreement called upon by Syndics / of this Town in order to assign experts to take up valuation works/ concerning the effects caused by the devastating storm/ occurred locally on days fifteen and sixteen November of the present year / [posterior explanatory note], 1788.

*Census, of Xàbia, because of the preparation of the Floridablanca's census.
Documents date: 26th of October 1787.*

Acord per a nomenar perits per valorar els danys ocasionats per la tempesta dels dies 15 i 16 de novembre de 1788.

Regest:

Transcripció:

[f. 27 r.]

[Marge esquerre]

Acuerdo, celebrado a instancia de los Síndicos / de esta Villa para nombrar peritos para valorar el daño causado en este termino por la tem / pestad de los dias quince, y diez y seis nov[iem]b[re] de este año / [anotació posterior] del 1788.

En la Villa de Xabea a los cinco / dias del mes de Diciembre del año / mil setecientos, y ochenta y ocho, juntos en la Sala capitular de la misma / los Señores D[o]n Manuel Simo Alc[al]de Mayor de la Ciudad, y marquesado / de Denia, en que comprende esta misma Villa, como a presidente del pre / sente Acuerdo, B[autis]ta Bas Alc[al]de, Marcello Albi, Thomas Bulufer, y Pedro / Juan Erades Regidores, J[ose]ph Sancho, Sindico Pr[ocurad]or general de la misma, Baut[is]ta / Ros personero, y Guillermo Bulufer diputado, segun citacion que para / ello se les avia convocado, se propuso por los d[ic]hos J[ose]ph Sancho y Baut[is]ta Ros, Sin / dicos Pr[ocurad]or general y Personero: Que eran tantos los clamores de los vecinos as / cendados desta Villa, cada uno en particular, y todos en general, sollicitando /

[f. 27 v.]

con los exponentes, que en uso y desempeño de sus obligaciones ocurries / sen al reparo de los quebrantos que se avian originado en toda la Villa / y su termino con motivo de la tempestuosa Lluvia y Piedra, ocasionada en los / dias quince, y diez y seis de Noviembre passado de este año, que no podian resistir / los llantos tan copiosos que cada instante estaban haziendo, censurandoles sus / conductas y suponiendoles falta de cumplimiento

en sus obligaciones respectivas y poco ze / lo en el beneficio comun que les avia instado fervorosamente a hazer solisitud, para q[u]e / se juntasse el Ayuntamiento, y manifestar como corresponde los perjuhizios y destrozos en / casas y haciendas de esta Villa y poniendolo en efecto, Dixeron ser notorio y publico, no / solo a los Señores q[u]e lo componen si tambien en las Poblaciones inmediatas como de resul / tas de la tempestad inaudita o por mejor decir quassi Diluvio universal para toda esta Villa / y algunas poblaciones inmediatas que se avian arruinado cassas, otras quebrantado, o / cahido parte de ellas, con total dessolazion de Arboles fructíferos y frutales, de todo genero de / Animales y ultimamente un destrozo total de todos los Campos, Sembrados y por sembrar; Pues / en unos se avia verificado haverlos desecho totalmente el Agua y los otros haverse inutilizado / por el cumulo de Piedras y Broza que la furia de aquella avia llevado sobre ellos; Siendo quassi / imposible que en diez, veinte ni mas años pudiesen aver tierras de labor por la facul / tad y posibles de sus Dueños para poder costear una nueva apertura de tierras en una Mon / taña de Piedras; de modo que avia quedado esta Villa como derrotada en Batalla y no podia a / ver sido mas cruel que de nueve horas continuadas de Piedra gruesa y menuda, pues segura / mente parecia que los Cielos se desquiciaran y que avia llegado el ultimo fin de las cosas terre / nas: Con cuyos estragos estava el Comun tan compassivo y afligido que no podia menos de ha / zerse Acrehedor a la solisitud de remedio: Que para ello y en descargo de sus obligaciones de / vian hazer lo presente a este Ayuntamiento para que se sirviesse tomar en defenza, aug / mento de la Patria los mayores remedios que fuessen posibles: Lo qual ohido y en / tendido por los Señores componentes del Ayuntamiento acordaron despues de haver con / ferido largamente sobre ello: Que para determinar sobre la solisitud, que se havia de hazer / a su Magestad, ante todo y (...) passassen Peritos a el reconocimiento de todo el termino / de esta Villa y su Poblacion repartiendose de dos en dos por los zitios y partidas que se les se / ñalassen en esta forma: A Joseph Esparza de Ygnacio y Pedro Valles desde la partida de / Cabo Martin hasta la del Pozo dels Albanels, Francisco (...) y Francisco Catala de Jayme desde la Partida del Pozo dels Albanels hasta la del Pozo de / la Canzalada. Juan Diego de Juan y Lorenzo Alberola desde la partida de la /

[f. 28 r.]

del pozo de canzalada hasta la de la Casa de la partida de Lluca; Joseph So / ler de Pedro y Gaspar Espasa desde la partida de la casa de Lluca hasta els / rafalets de la Cruz vermeja; Jaime Sapina y J[ose]ph Sapina de Fran[cis]co a las / partidas de Covatelles y Abiars; Fran[cis]co Diego de Fran[cis]co y J[ose]ph Cardona / de Geronimo a las partidas de Tarradoles, Macenes, Tosal Gros y barranco / del pozo del toll; J[ose]ph Valles de V[icen]te y Carlos Cholbi de B[autis]ta desde la par / tida de la Cala blanca, camino de la fontana, barranco de Lluca y hasta el pozo del Moro; Pedro Cholbi de [Cristo]val y Thomas Ortola de Thomas a las / partidas desde el camino del pozo del Moro, barranco de Lluca azia ar / riba a la partida del camino de Teulada hasta la Cruz vermeja; Guiller / mo Cholbi de Pedro y J[ua]n Bisquert de J[ua]n desde la partida del rincon de la / fontana hasta el Puente del rio al camino de Teulada y pozo de la partida / de enroca; Ceferino Torres de Pedro y V[icen]te Cabrera de Pablo a las partidas / desde el Assegador de las tierras de las Monjas hasta el camino del molino / de la barranquera, camino e Catarroja de abajo a la Cruz de enpalomar,

/ camino adelante, hasta encontrar con el rio y camino de Benitsayna; V[icen]te / Catala de Jaime y Sebastian Fornes a las partidas del Molino de la bar / ranquera, entre los caminos de Catarroja hasta la dels Julians; V[icen]te Gual / de J[ose]ph y Gaspar Benlloch de Bartholome a las partidas desde el molino / de la barranquera, barranco arriba, hasta el molino de Bernardo Casabó; J[ose]ph / Moragues y J[ose]ph Albi de Carlos a las partidas desde el molino de Bernardo / Casabo, barranquera arriba, hasta el fin de termino y encontrar con el camino / de Catarroja; B[autis]ta Gual y Rafael Bisquet de J[ua]n desde el assegador de las mon / jas hasta el pozo de Castell, camino de Gata arriba hasta la tierra de Jaime / Moraques y encontrar en el barranco de la Barranquera, orilla a este, hasta / el molino; J[ose]ph V[icen]te Cruañes y Gabriel Castell de J[ua]n a las partidas desde el rincon / de la fontana, montañar adelante, hasta el rio y desde este hasta el Puente del / mismo; J[ose]ph Albi de Estevan y J[ua]n Cruañes de J[ua]n a las partidas desde el Cas / tillo de la Mesquida y Aduanas del Mar, rio azia arriba, hasta el abrevador / del pozo del rio, camino al mar de la parte de arriba hasta la Villa; Joseph / Cardona de Miguel y Pedro Valles de J[ua]n a las partidas desde el Castillo de la / mesquida y de esta azia a la montaña adelante partidas de los Rafals, Puchol / Barrancho hondo hasta el camino del Calvario; Bartholome Bulufer de Guiller / mo y B[autis]ta Bañuls de Bartholome a las partidas desde el abrevador del pozo del rio /

[f. 28 v.]

este arriba, hasta el assegador de las monjas, este arriba, hasta el pozo de Cas / tell, camino adelante azia la Villa, hasta la puerta del clot; B[autis]ta Bui / gues de Fran[cis]co y B[autis]ta Catala de J[ose]ph a las partidas desde el camino del Cal / vario, monte adelante, hasta el barranco de Embatgies, barranco abajo, as / ta encontrar el camino de Gata, y asta la Villa; Jaime Trilles de Miguel / y Guillermo Castell de J[ua]n a las partidas desde el barranco de Embatgies, / camino de Gata adelante, hasta el fin de termino y de este azia a arriba hasta / el camino de Valencia, y este abajo hasta d[ic]ho barranco de Embatgies; Gaspar / Cruañes de J[ose]ph y Gaspar Diego de Gaspar a las partidas desde el barranco / de Embatgies, camino de Valencia arriba, asta el barranco dem la Virgen del / Populo, azia el monte, monte adelante, azia a d[ic]ho barranco de Embatgies; / Pedro Bisquet de Rafael y Jaime Cruañes de Gaspar a las partidas des / de el barranco de la Virgen del Populo, camino de Valencia adelante, as / ta el monte d[ic]ho Mongo y fin de termino y de d[ic]ho monte abajo asta el / barranco d[ic]ho de la Virgen; J[ose]ph Sivera de V[icen]te y J[ose]ph Palacio de J[ose]ph a la / partida de la Plana de S[a]n Geronimo; Luis Soler y Antonio Betlloch / a la partida de la Granadella; Y ultimo; V[icen]te Cardona y Marcos Buigues / Albañil y Carpintero, para la destrucción y ruina de las casas, muros, assi de / dentro como de fuera: Todos los quales, hecho que sea el citado reconocimien / to, passaran a declarar lo que ayan advertido de daño ante el S[eñ]or Licenciado / D[o]n Manuel Simo como a Presidente de Ayuntamiento, para que en vista de / lo que resulte, determinar lo mas conforme. Assi lo acordaron y firmaron / los que dixeron saber doy fee /

[en dues columnes]

L[icencia]do Man[ue]l Simo

Bau[tis]ta Bas

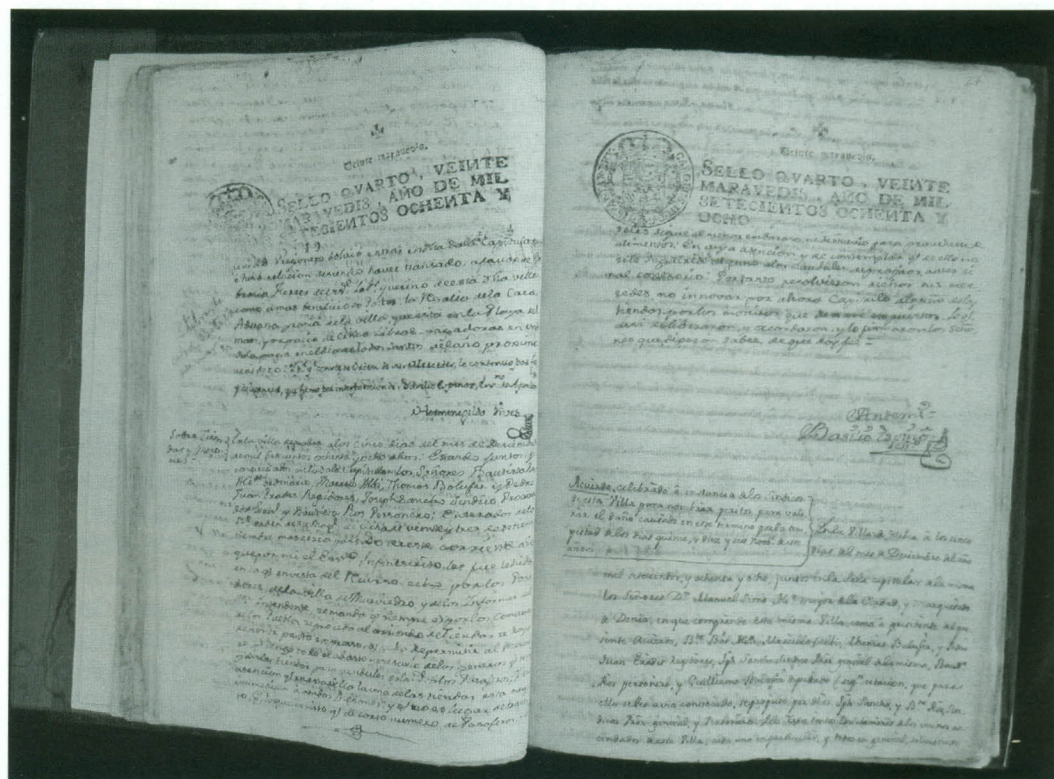
Marcelo Albi Rejj[ido]r (signum)

Pedro Juan Erades

Joseph Sancho

Por Basilio Espinoz / de Ayuntam[en]to / Hermenegildo Vives (signum)

Referències de G.Cruaïnes: 234 i 235.



Cens de Xàbia, amb motiu de l'elaboració del cens de Floridablanca. Data del document: 26 d'octubre de 1787

[f. 42 v.]

(al marge esquerre, en lletra actual) Censo

En la Villa de Xabea a los veinte y seis de octubre de / mil settecientos ochenta y siete años. Estando juntos / y congregados en la Sala Capitular de la Casa Ayun / tamiento de esta Villa de Xabea los Señores Roque / Trilles Alc[al]de ordinario, Juan Bau[tist]a Catala, Joseph Es / pasa y Juan Castell Reg[ido]res, Joseph Soler Sindico Pro[curado]r / Gen[era]l y Joseph Sapena Personero, y de orden de su mer / sed se les hizo saber como en obediencia de lo / prevenido y mandado por el Consejo con orden de / dies y siete de Agosto del corriente año y mandado / cumplir con orden de los Señores de la R[ea] Audi / encia de este Reyno con fecha de veinte y ocho / de setiembre de este mesmo año q[u]e se resibio por / vereda despachada p[or] el Señor Theniente de Rey / comandante Ynterino de la Plasa de Denia y su / Partido, se havia practicado con la mayor ex /

[f. 43 r.]

actitud lo prevenido en la sitada orden, A saber es sobre / el numero de Escrivanos domisiliados en esta Villa en hi / gual exercicio lo son tres, a saber Christoval Mayor Ess[criva]no / Real y del Juscado del señor Alc[al]de ordinario de esta d[ic]ha / villa; el presente Ess[criva]no Basilio Espinos tambien Ess[criva]no / Real y de la Escrivania del Ayuntam[ient]o, y Hermenegildo / Vives Ess[criva]no Local con los que queda asistido el vesinda / rio y no nesesitarse de mas. Por lo respectivo al nume / ro de vesinos q[u]e existen enb esta villa por menor en sus / respectiv[as] Plasas, Calles y Arravales de la mesma son / los q[u]e se siguen /

(Centrat)

Plasas./

(Col. esquerra)

Plasa de las monjas 11 Ves[in]os. Plasa de abaxo 08.

(Col. dreta)

Plasa de en medio 10 V[ecino]s

(Centrat)

Calles de su Poblado:

(Col. esquerra)

Calle mayor 105 V[ecino]s. Calle de la virgen del Pilar 15. Calle de engreño 32. Calle del cup 14. Calle d[e] S[a]n Pedro 22. Calle de S[a]n Isidro 13. Calle del Tosal de baxo 12. Calles del Tosal de arriba 29. Calle de les Roques 40. Calle Estred y planed 30. Calle de abaxo 35.

(Col. dreta)

Calle del orno 38. Calle denfinestrada 30. Calle d[e] S[a]n Buenaventura 09. Calle de S[a]n Joseph 17. Calle de S[a]n Bartholome 12. Calle de S[an]ta Lucia 26. Calle de S[a]n Agustin 09. Calle de S[an]ta Clara 10. Calle del oreto 43. Calle de S[a]n Fran[cis]co 14. Calle de les Pastores 10.

(Centrat)

Arravales:

(Col. esquerra)

Arraval del Portal del Mar 47. Arraval de S[a]n Ant[oni]o de Padua 50. Calle de S[a]n Christoval 35. Calle de la Virg[e]n de la Soledad 07.

(Col. dreta)

Arraval del convento calle de S[a]n[to] Do[mi]ngo 26. Calle de la Virgen del Rosario 26. Calle de la Virgen de los Desamparad[os] 57. Arraval de S[an]ta Ana 19.

(Suma col. esquerra) # 509 V[ecino]s (Suma col. dreta) # 356 V[ecino]s /

Cuyo total numero de Vesinos de esta d[ic]ha villa reduci / dos a una suma asienden al numero de ochocientos /

[f. 43 v.]

sesenta y cinco, salvo error de suma o pluma, Asendien / do al numeroso vesindario y miscuhido este la tersera par / te de labradores asendados los q[u]e cuydando del cultivo de sus / respectiv[as] asiendas se mantiene y visten con las rentas / que recoxen con sus familias con toda desensia. / Y que esta d[ic]ha villa está distante de la Ciudad de Denia dos oras de camino y de los Lugares de Gata / y Benitachell ora y media de camino, que son las Poblaciones que existen mas immediatas a / esta villa, sin otras que lo son la villa de Teula / da, Ondara y Lugar de Pedreguer que lo estan / dos horas de camino en corta diferencia, que es / quanto ocurre informar sobre lo prevenido en la / sitada Real orden: Y cerciorados de quanto queda / referido, mandaron se libre el correspondiente tes / timonio y se remita con pliego serrado a poder del / expressado Señor Theniente de Rey para q[u]e lo dirija / a poder de los Señores de la R[ea]l Audiencia de la Ciudad / de Valencia y su Reyno: Y lo firmo / Basilio Espinoz Ess[criva]no (signum).

respe
los siguientes

Plazas:

Plaza de las monjas - 118.^{as} Plaza de en medio - 108.^{as}
Plaza de abajo - 08.^{as}

Calle de sus doblados:

Calle mayor - 108. ^{as}	Calle del Omo - 38.
Calle de la virgen de Pilar 15.	Calle de enjinestral - 30.
Calle de enguero - 32.	Calle de S. ^{ta} Buena Ventura - 09.
Calle del Cup - 14.	Calle de S. ^{ta} Joseph - 17.
Calle de S. ^{ta} Pedro - 22.	Calle de S. ^{ta} Bartholome - 12.
Calle de S. ^{ta} Isidro - 13.	Calle de S. ^{ta} Lucia - 26.
Calle del Tocat de abajo - 12.	Calle de S. ^{ta} Agustin - 09.
Calle del Tocat de arriba 29.	Calle de esta casa - 10.
Calle de las Moquis - 40.	Calle del oxero - 43.
Calle Estrada y planed - 30.	Calle de S. ^{ta} Franco - 14.
Calle de abajo - 35.	Calle de los Pastores - 10.

Aravales:

Araval del Portal del Mar - 47.	Araval del convento calle de S. ^{ta} 26.
Araval de S. ^{ta} Maria de la O - 54.	Calle de la Virgen del Rosario - 26.
Calle de S. ^{ta} Christoval - 35.	Calle de la Virgen de los Desamparados - 57.
Calle de la Virgen de la Soledad - 07.	Araval de S. ^{ta} Ana - 19.

#509^{as}

#3568^{as}

Cuyo total numero de vecinos de esta dha villa reduci-
do a una suma asienda al numero de ochocientos

